

ORD.: 143-2018.

MAT.: Instruye.

ANT. : Práctica Profesional.

Concepción, 26 de febrero de 2018.

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

DE: LUIS NÚÑEZ OVIEDO.

DIRECTOR JURÍDICO (S).

CAJ BIOBÍO.

Junto con saludarle, vengo en señalar a Ud. lo siguiente:

- El artículo 523 del Código Orgánico de Tribunales señala en el inciso 5° que la duración de la práctica profesional de los/as postulantes al título de abogado, será de seis meses.
- 2) El Reglamento de Práctica Profesional establece en su artículo 4: "La práctica forense tendrá una duración de seis meses consecutivos e ininterrumpidos y solo podrá suspenderse por fuerza mayor, la que será calificada por el Director de la Corporación".
- 3) El artículo 23 del mencionado Reglamento, establece que recibido el informe de práctica (de parte del/la postulante) el abogado tutor tendrá un plazo de quince días para examinarla e informarla.

- 4) El artículo 25 del mismo documento, indica los factores que se evalúan, a saber:
  - a.- Conocimiento y Criterio Jurídico.
  - b.- Responsabilidad.
  - c.- Iniciativa.
  - d.- Sentido Social y de Colaboración.
  - e.- Conducta.
  - f.- Honorabilidad.
  - g.- Asistencia y Puntualidad.
- 5) Además, el Consejo Directivo de nuestra Institución ha establecido que en las capitales provinciales a los/as postulantes se le asignarán 70 ingresos y en las demás Unidades Operativas 50.
  - Por lo anterior, se instruye:
  - El cumplimiento efectivo de lo señalado en los puntos anteriores, solicitando a los/as abogados/as tutores no imponer a los/as postulantes requisitos adicionales a los contemplados en la normativa que nos rige.
  - El/la abogado/a tutor, deberá adoptar las medidas para que al término de los seis meses el/la postulante haya recibido el número de ingresos establecidos por el Consejo Directivo.

Atentamente

DIRECTOR JURIDICO (S

AJ BIOBÍO

DISTRIBUCIÓN

Sr. Director Regional Araucania. Sra. Directora Regional Los Ríos. Sr. Director Regional Los Lagos.

Sr. Director Regional Aysén.

Srta. Abogada Jefe Provincial Nuble. Sra. Abogada Jefe Provincial Biobio.

Sr. Abogado Jefe Provincial Arauco.

Jefe Ucoe.

Copia srta. Directora General.

Copia sr. Auditor Interno.

Archivo Dirección Jurídica.